



Resolución de Decanato **356 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14254/2016 - TENER POR OTORGADA, LA LICENCIA POST MATERNIDAD A LA ARQ. CAMILA GEA SALIM, A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 Y POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) NOVENTA DÍAS, CON ENCUADRE EN EL ARTÍCULO 48 INCISO B), DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DOCENTE, (DECRETO N° 1246/15).

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
12/08/2026

VISTO: la Nota N° 467/2026-ING-ME-UNSa, mediante la cual la Arq. Camila Gea Salim, Auxiliar Docente Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de ingeniería que se dictan en la Facultad, como asimismo en el cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para materia "Dibujo Técnico" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta en la Sede Sur –Metan –Rosario de la Frontera, solicitando licencia con goce de haberes, de acuerdo al artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Arq. Camila Gea Salim hizo uso de la licencia por maternidad desde el 14 de mayo de 2026 al 11 de agosto de 2026, según certificación médica expedida por la Dirección de Salud Universitaria.

Que la citada docente solicita la licencia post maternidad, con encuadre en el artículo 48, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Decreto N° 1246/15).

Que corresponde otorgar la licencia post maternidad a la citada docente desde el 12 de agosto de 2026 y por el término de noventa (90) días en el marco de la normativa antes mencionada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada, la licencia post maternidad a la Arq. Camila GEA SALIM, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE Regular con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN" de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, como asimismo en el cargo regular de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SIMPLE para materia "DIBUJO TÉCNICO" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta en la Sede Sur –Metan –Rosario de la Frontera, a partir del 12 de agosto de 2026 y por el término de noventa (90) noventa días, con encuadre en el artículo 48 inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, (Decreto N° 1246/15).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Arq. Camila, GEA SALIM, Escuelas de Ingeniería Civil - Química, Sede Sur –Metan –Rosario de la Frontera, a la Dirección General Administrativa Económica, a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VOC. DE LA DICCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa